



## H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (REVALIDACIÓN EXTEMPORÁNEA)					
DESCRIPCIÓN:					
TODO SECTOR COMERCIAL, DE SERVICIOS O INDUSTRIAL DEBERÁ REVALIDAR LOS PRIMEROS 90 DÍAS DE CADA AÑO SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SIN COSTO. DE NO SER ASÍ DEBERÁ LLEVAR A CABO SU TRÁMITE DURANTE LOS MESES SIGUIENTES CUBRIENDO LO ESTIPULADO EN CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ASÍ COMO EL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTÁCULOS, ANUNCIOS Y VÍA PÚBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.					
FUNDAMENTO LEGAL:	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 113, 122, 123, 125 Y 128 FRACCIONES III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y IX, 86, 89, 93 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 1 Y 6 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 120, 121, 154 FRACCION I, 154 BIS, 157, 158, 159 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 1, 21, 66, 67, 68, 76, 77, 84 Y 85 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 25 FRACCIONES II, IX, XIV, 32, 42, 65, 66, 75, 76, 85, 86, 87 Y 88 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; ARTICULOS 3, 6, 9, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 29, 31, 44, 45, 86, 165, 166, 167, 170, 172, 173, 174, 176, 177, 178, 181, 189 Y 191 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PÚBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO			VIGENCIA:	1 AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE REQUIERA LA REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, EN UN PLAZO POSTERIOR A LOS PRIMEROS 90 DIAS DE CADA AÑO.				
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
	ORIGINAL	COPIA(S)			
1. VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	X	N O	ARTICULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 66 FRACCIÓN I, 6771, 75, 77, 78 FRACCIONES I Y II INCISO e) Y 85 FRACCIÓN I DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 361 FRACCIONES I, VIII Y XI DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULO 67 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 85, 86, 87 Y 88 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; ARTICULOS 19 Y 29 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PÚBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.		
• <b>MEDIANO Y ALTO IMPACTO:</b> PLAN DE EMERGENCIAS O PROGRAMA ESPECÍFICO VIGENTE EN CD, CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN.	X	A P			
• <b>BAJO IMPACTO:</b> COMPROBANTE QUE ACREDITE LA COMPRA O RECARGA DEL EXTINTOR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 4.5 KG. (CARTA RESPONSIVA Y NOTA O FACTURA DEL EXTINTOR).	X	L I C A			
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y/O CARTA PODER E IDENTIFICACIONES SI SE GESTIONA A NOMBRE DEL TITULAR.	X				
3. PAGO DE DERECHOS DE ALCOHOL DEL AÑO VIGENTE Y ANTERIOR EN CASO DE ADEUDO (EN SU CASO)	X				
4. ORIGINAL DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y HORARIOS DEL AÑO PRÓXIMO PASADO O LA ÚLTIMA QUE SE HAYA TRAMITADO.	X				



<ol style="list-style-type: none"> <li>5. PAGO POR FALTAS AL BANDO MUNICIPAL (EN SU CASO).</li> <li>6. DICTAMEN DE FACTIBILIDAD COMERCIAL AUTOMOTRIZ (EMITIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO) PARA LAS UNIDADES ECONÓMICAS O ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA ENAJENACIÓN, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS O DE AUTOPARTES NUEVAS Y USADAS.</li> <li>7. DICTAMEN DE VIABILIDAD (TRÁMITE GRATUITO), EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE VENDEN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS).</li> <li>8. DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD, CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO (PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE VENDEN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS).</li> </ol>	<p style="text-align: center;">X X X X</p>		
<b>PERSONAS MORALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS           <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MEDIANO Y ALTO IMPACTO:</b> PLAN DE EMERGENCIAS O PROGRAMA ESPECÍFICO VIGENTE EN CD, CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN.</li> <li>• <b>BAJO IMPACTO:</b> COMPROBANTE QUE ACREDITE LA COMPRA O RECARGA DEL EXTINTOR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 4.5 KG. (CARTA RESPONSIVA Y NOTA O FACTURA DEL EXTINTOR).</li> </ul> </li> <li>2. DOCUMENTO EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITE SU PERSONALIDAD E IDENTIFICACIÓN OFICIAL.</li> <li>3. ACTA COSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO; O EN SU CASO, CERTIFICADA ANTE NOTARIO PUBLICO</li> <li>4. PAGO DE DERECHOS DE ALCOHOL DEL AÑO VIGENTE Y ANTERIOR EN CASO DE ADEUDO (EN SU CASO).</li> <li>5. ORIGINAL DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO O LA ÚLTIMA QUE SE HAYA TRAMITADO.</li> <li>6. PAGO POR FALTAS AL BANDO MUNICIPAL (EN SU CASO).</li> <li>7. DICTAMEN DE FACTIBILIDAD COMERCIAL AUTOMOTRIZ (EMITIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO) PARA LAS UNIDADES ECONÓMICAS O ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A</li> </ol>	<p style="text-align: center;">ORIGINAL</p> <p style="text-align: center;">X X X X X X X</p>	<p style="text-align: center;">COPIA(S)</p> <p style="text-align: center;">N O A P L I C A</p>	<p>ARTICULO 118 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 66 FRACCIÓN I, 67, 75, 77, 78 FRACCIONES I Y II INCISO e) Y 85 FRACCION I DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 361 FRACCIONES I, VIII Y XI DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULO 67 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 85, 86, 87 Y 88 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; ARTÍCULOS 19 Y 29 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECTACULOS, ANUNCIOS Y VÍA PÚBLICA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.</p>



<p>LA ENAJENACIÓN, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS O DE AUTOPARTES NUEVAS Y USADAS.</p>				
8.	DICTAMEN DE VIABILIDAD (TRÁMITE GRATUITO), EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE VENDEN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS).	X		
9.	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO (PARA ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE VENDEN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS).	X		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)	
<b>OTROS</b>				
NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)	
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	DE 10 A 15 MINUTOS	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	3 A 5 DÍAS HÁBILES	
<b>VIGENCIA:</b>	UN AÑO FISCAL			
<b>COSTO:</b>	SIN COSTO (DURANTE LOS TRES PRIMEROS MESES DE CADA AÑO), POSTERIORMENTE SE APLICA PAGO POR FALTAS AL BANDO O REGLAMENTO MUNICIPAL VIGENTE.			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	TESORERÍA MUNICIPAL			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:</b>	POSITIVO SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL, SE DIGITALIZAN EN EL SISTEMA DEL CAE Y SON DEVUELTOS AL INTERESADO.			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS METROPOLITANOS			CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>			ARQ. ENRIQUE MORENO MARTÍNEZ	
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	91
<b>COLONIA:</b>	EL POTRERO	<b>MUNICIPIO:</b>	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	
<b>C.P.:</b>	52975	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	DE 9:00 A 14:00 HRS., DE LUNES A VIERNES	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
55	3622-2700	2997	NO APLICA	NO APLICA
<b>OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE</b>				
<b>OFICINA:</b>	CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL (CAE)			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	C. SIXTO ROSALES MORALES			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	91



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

COLONIA:	EL POTRERO			MUNICIPIO:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 A 14:00 HRS., DE LUNES A VIERNES		
LADA:	55	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
		3622-2700	2997	NO APLICA	NO APLICA
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	QUE NECESITO PARA OBTENER MI LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO?				
RESPUESTA:	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	PUEDO PRESENTAR COPIA DE MIS DOCUMENTOS?				
RESPUESTA:	NO, TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL, SE DIGITALIZAN EN EL SISTEMA DEL CAE Y LE SON DEVUELTOS				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	EN CUANTO TIEMPO OBTENGO MI REVALIDACIÓN EXTEMPORANEA?				
RESPUESTA:	DE 3 A 5 DÍAS HÁBILES SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
NINGUNO					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		22 / Junio / 2017.
M. en D. RODRIGO SÁNCHEZ DE LA PEÑA Subdirector de Normatividad	LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ Tesorería Municipal	

2016 JUN 2018  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA